

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 474-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 25 de octubre de 2024



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0589-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 28 de octubre de 2024 en el cual se adjunta El Oficio N° 208-DUIFCB-UNAP-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra.**, solicita cambio de miembro de Jurado Calificador y Dictaminador del Blgo. **WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA**, debido al incumplimiento de los requisitos para ejercer la Docencia Universitaria, del bachiller **ANIBAL HUAYANAY REPETTO**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 208-DUIFCB-UNAP-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, presentado por la directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, Blga. **Teresa de Jesus Mori del Aguila, Dra.**, solicita cambio de miembro de Jurado Calificador y Dictaminador del Blgo **WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA**, de la tesis titulada: **“EFECTO DE 5 DIFERENTES ALIMENTOS COMERCIALES EN LA SUPERVIVENCIA, TAMAÑO Y SUSCEPTIBILIDAD DE *Anopheles darlingi* (Root, 1926) EN CONDICIONES DE LABORATORIO”**, del bachiller **ANIBAL HUAYANAY REPETTO**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, debido al incumplimiento de los requisitos para ejercer la Docencia Universitaria tanto en universidades públicas y privadas establecidos en el artículo 82º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Asimismo, se optó con previa coordinación, nominar al Jurado Calificador y Dictaminador, quedando de la siguiente manera: Blga. ETERSIT PEZO LOZANO, M.Sc., (Presidente), Blga. CARMEN TERESA REÁTEGUI DE KAHN, Mgr., (Miembro), Blga. MARJORIE RAQUEL DONAYRE RAMIREZ, Dra., (Miembro);

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 82.1º establece que los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: el grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, de fecha 29 de agosto del 2024, Pasan al retiro a partir del 1 de setiembre de 2024, a doce (12) profesores ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria tanto en universidades públicas como privadas establecidos en el artículo 82º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de conformidad con el Informe N'002-2024-CA-UNAP, de la Comisión Académica del Consejo Universitario sobre profesores ordinarios de la UNAP y Resolución del Consejo Universitario N° 105-2024-CU-UNAP, del 29 de agosto de 2024

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2018-FCB-UNAP, de fecha 13 de noviembre del 2018, - **NOMINAR**, al Jurado Calificador y Dictaminador de la tesis: **“EFECTO DE 5 DIFERENTES ALIMENTOS COMERCIALES EN LA SUPERVIVENCIA, TAMAÑO Y SUSCEPTIBILIDAD DE *Anopheles darlingi* (Root, 1926) EN CONDICIONES DE LABORATORIO”**, del bachiller **ANIBAL HUAYANAY REPETTO**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, integrado por los siguientes docentes: Blga. ETERSIT PEZO LOZANO, M.Sc., (Presidente), Blga. CARMEN TERESA REÁTEGUI DE KAHN, Mgr., (Miembro), Blgo. **WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA**, (Miembro);

Que, dando cumplimiento al visto, a los considerandos, esta Decanatura considera pertinente efectuar el cambio del Blgo. **WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA**, por la Blga. **MARJORIE RAQUEL DONAYRE RAMIREZ, Dra.**, como miembro de jurado calificador dictaminador de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 474-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 25 de octubre de 2024



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. – CAMBIAR, al Blgo. **WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA**, por la Blga. **MARJORIE RAQUEL DONAYRE RAMIREZ, Dra.**, como miembro de jurado calificador dictaminador de la tesis titulada: **“EFECTO DE 5 DIFERENTES ALIMENTOS COMERCIALES EN LA SUPERVIVENCIA, TAMAÑO Y SUSCEPTIBILIDAD DE *Anopheles darlingi* (Root, 1926) EN CONDICIONES DE LABORATORIO”**, del bachiller **ANIBAL HUAYANAY REPETTO**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, conformado el Jurado Calificador y Dictaminador por lo siguiente docentes:

- Blga. ETERSIT PEZO LOZANO, M.Sc.
- Blga. CARMEN TERESA REÁTEGUI DE KAHN, Mgr
- Blga. MARJORIE RAQUEL DONAYRE RAMIREZ, Dra.

Presidente

Miembro

Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese.



cc.: VRIN, ASUNTOS. Acad.(5), Investigacion , interesada, Secretaría Académica (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización